

Reseña de libros

Reseña de los Capítulos: Violencia sexual y victimismo mujerista, La controversia en México y del Epílogo del libro de Lamas, M. (2018). *ACOSO ¿Denuncia Legítima o victimización?* México: Fondo de Cultura Económica, 182 pp.²⁵

Violencia sexual y victimismo mujerista

En este capítulo la autora señala que la gran batalla de la mayoría de las feministas ha sido, desde hace varias décadas, la denuncia y el combate a la violencia contra las mujeres. “La existencia de una violencia especial, dirigida hacia las mujeres, ha monopolizado la reflexión y el activismo feministas” (p. 39). La filósofa Celia Amorós nombra al proceso de reconocer la magnitud de un problema social “pasar de la anécdota a la categoría”²⁶.

En el Primer Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe, celebrado en 1981, se establece el 25 de noviembre como el Día mundial de lucha contra la violencia a las mujeres. Esta es la causa feminista que ha logrado más leyes, recursos y propaganda. Si bien estas acciones merecen reconocimiento, es fundamental “llevar a cabo una crítica sobre las consecuencias negativas que han producido las creencias mujeristas y victimistas en el abordaje del problema de la violencia” (p. 42). Señala la autora, haciendo referencia a Meloy y Miller que “En varios usos y costumbres que <<victimizan>> a las mujeres, los <<victimizadores>> actúan cumpliendo las normas del mandato cultural (p. 43). Apunta que las feministas no suelen registrar el conjunto de ventajas y privilegios que se derivan de la misma posición femenina y tampoco si los varones padecen algún tipo de victimización social.

El concepto de víctima se usa hoy en día de manera indiscriminada para nombrar a cualquier persona que sufra un daño, una pérdida o una dificultad derivada de una multitud de causas. “En el discurso feministas hegemónico se concibe la condición de víctima como parte integral de la condición femenina” (p. 45). Esto limita la posibilidad de los varones de asumirse como víctimas.

El victimismo lleva a centrar toda la identidad en la condición de víctima, nos recuerda Marta Lamas. Escribe que las políticas punitivas han fortalecido el sistema patriarcal, perdiendo de vista que mucha de esta violencia tiene más que ver con los modelos socioeconómicos actuales que con el hecho de ser varón o, mujer. “El uso creciente del discurso sobre la mujer víctima es un elemento

²⁵ El prólogo ¿Qué pretendo? Y los capítulos De la liberación sexual al miedo a la sexualidad y La amnesia social, del libro de Lamas, fueron realizados por T. Lartigue (2019) en *Cuadernos de Psicoanálisis*, LII (3-4): 138-145.

²⁶ Amorós, C. (2009). Conceptualizar es politizar. En *Género, violencia y derecho*, Patricia Laurenzo, María Luisa Maqueda y Ana Rubio (Coords.), Buenos Aires: Editores del Puerto, p.3.

clave del proceso en el que la lucha feminista contra la violencia hacia las mujeres se ha vuelto funcional para el neoliberalismo y su política carcelaria”. (p. 51) La perspectiva mujerista sostiene que las mujeres tienen una esencia distinta y mejor que la de los hombres dificultando así la posibilidad de visualizar los abusos hacia los varones. No se debe confundir el feminismo con el mujerismo o con el feminismo radical que supone la sexualidad masculina como la mayor amenaza para las mujeres.

La controversia en México

En este capítulo escribe sobre el debate del movimiento feminista estadounidense que ha enmarcado la disputa feminista en todo el mundo. Además, reflexiona sobre las posturas de grandes sectores de la sociedad en México, que están atravesadas por una *doxa* de raigambre religiosa, expresada en una doble moral que valora de manera diferenciada las actividades sexuales de los hombres y de las mujeres. Por ejemplo, el honor de un hombre está implicado en la pureza sexual de su madre, esposa, hija y hermanas y no en su propia pureza sexual. En la tradición judeocristiana las virtudes femeninas respecto de la sexualidad son castidad, fidelidad y recato además de la existencia de la negación del deseo sexual femenino, contra la creencia de que los varones requieren variedad sexual para su salud.

En México, “la simbolización heteronormativa de la sexualidad es un servicio que requieren los hombres y que las mujeres otorgan” (p. 91), siendo gratuito en el ámbito privado y con precio en el ámbito público. Una denuncia de acoso es más efectiva que una denuncia de machismo y de ahí que mujeres que padecen los distintos grados de la trama cultural machista de nuestra sociedad los califiquen como acoso reproduciendo el victimismo del discurso social. “Las mujeres tenemos en contra de nuestra autonomía sexual, las creencias de la cultura judeocristiana y en contra de nuestra seguridad la violencia estructural” (p. 93).

La autora describe la denuncia de Tamara de Anda contra un taxista que le dijo “guapa” y que fue detenido por varias horas ante su incapacidad de pagar la multa. Señala que es imperativo discriminar entre groserías y vulgaridad, del acoso y el hostigamiento. Además, en México, la legislación sobre acoso, abuso y hostigamiento sexual es diferente en cada entidad federativa, así como la definición de los términos. Las definiciones de acoso sexual varían desde palabras hasta asedio, o la solicitud de favores. “En el Código Penal Federal sólo aparece abuso sexual y se refiere a quién ejercite sin consentimiento actos sexuales sin el propósito de llegar a la cópula” (p. 97). Muchos de los términos usados evocan palabras y conductas del s. XIX como: móviles lascivos, atentado al pudor y otros.

Hace referencia a Vela Barba²⁷ quién señala tres datos como criterios para evaluar la eficacia de la criminalización del acoso que son: la ocurrencia de estas conductas, cuántas de estas son denunciadas y qué ocurre con las mismas, una vez que llegan al sistema penal. Acude para esto a dos fuentes oficiales: la ECOPRED (Encuesta de Cohesión Social para la prevención de la violencia) y la ENDIREH (Encuesta Nacional sobre la dinámica de las Relaciones en los Hogares). Vela destaca que de 1,317,959 mujeres que reportaron violencia sexual en el trabajo, 738,723 reportaron actos que podrían ser constitutivos de abuso, acoso u hostigamiento sexual. En sus exploraciones Vela considera que es claro que existe una brecha entre la violencia que ocurre y la que se denuncia penalmente. Y concluye que esta brecha se debe a que la mayoría de las personas la considera una pérdida de tiempo, además de la falta de confianza en las autoridades y los procedimientos. Además, señala que con la información disponible es imposible saber cuántas personas fueron condenadas: sólo se puede saber cuántas fueron sentenciadas.

Lamas recalca la importancia de distinguir entre abuso sexual y acoso sexual y señala que un indicador de nuestra americanización es la aparición mediática de denuncias de figuras del espectáculo justo después del *#MeToo*. Asimismo, nos recuerda que en nuestras universidades se ha dado el fenómeno de denuncias explosivas. Cada vez más grupos de mujeres acuden a diversas formas de linchamiento público.

Epílogo ¿Y en México, qué hacemos con la rabia?

Time's Up: movimiento creado como respuesta a la carta que la Alianza Nacional de Campesinas envió a las denunciadas de Weinstein y que la revista *Time* publicó en noviembre de 2017. En México Lucía Melgar vió en *Time's Up* la posibilidad de crear una alianza feminista que atreviese las barreras de clase y etnia.

Para Lamas, es necesario que se otorgue más densidad política y teórica en nuestra forma de pensar sobre el acoso, que las estrategias vayan más allá de las expresiones de rabia. Las manifestaciones y marchas ponen en evidencia el grave problema que se vive en nuestro país. Es necesario no sólo que se cumpla la ley sino que además se cuestionen las normas de raigambre patriarcal.

Hay que precisar las definiciones de abuso sexual, acoso sexual y hostigamiento sexual además de homologarlas en los distintos códigos penales. La transformación de las creencias machistas es fundamental en aras de frenar las conductas indeseables que impiden a las mujeres, circular sin miedo en espacios públicos, y de alentar a las mujeres a defenderse. Hace referencia a

²⁷ Vela Barba, E. (2017). *La discriminación en el empleo en México*. México: Instituto Belisario Domínguez/ Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

Bourdieu respecto de la violencia simbólica como una forma de dominación que impide que quienes la viven, la reconozcan como tal.

El acceso a la justicia en México es muy deficiente y desigual. Lamas señala que además de ser imprescindible que las definiciones sean más precisas y que las denuncias se inscriban en el debido proceso, debemos recordar que vivimos en México donde la violencia cotidiana ha rebasado lo creíble y donde la violencia constituye una condición esencial de nuestra experiencia cotidiana. “Ciertamente hay una violencia específica contra las mujeres, como también la hay contra los hombres” (p. 148) y las cifras ponen al frente que hay más asesinatos de hombres que de mujeres. La autora señala su inquietud sobre como encauzar de modo positivo la rabia de tantas mujeres. Si solo se visualiza la violencia hacia las mujeres sin compararla con la que viven los hombres: “¿Qué hay en juego en ese discurso?” (p. 150)

“La ley es la garantía del más débil”²⁸ y el peligro es grande cuando no hay Estado de derecho.

Otra pregunta de Lamas es central: ¿Cuál es el vínculo de tanta violencia con el régimen actual, el capitalismo neoliberal?. Los lazos sociales en México están desgarrados: no hay comunidad. Las feministas “no hemos logrado modificar el discurso punitivo que otras compañeras han estado fortaleciendo” (p. 151). Concluye su epílogo con la siguiente frase: “Entre la incertidumbre y la oscuridad que amenazan la convivencia, la palabra y la reflexión se perfilan como las hebras necesarias para lograr la vital tarea de retejer la comunicación entre nosotras y con los hombres. Espero que estas páginas sirvan para impulsar un imprescindible debate” (p. 153)

Rocío Arocha Romero

Reseña de los Capítulos: La epidemia del acoso en las universidades estadounidenses, La disputa cultural entre Francia y Estados Unidos, ¿Guerra entre los sexos o conflicto de interés entre mujeres y hombres?, del libro de Lamas, M. (2018). *ACOSO ¿Denuncia Legítima o victimización?* México: Fondo de Cultura Económica, 182 pp.

La epidemia del acoso en las universidades estadounidenses

A mitad de los ochenta, en Estados Unidos de Norteamérica estalló el escándalo de acoso sexual en los campos universitarios; en 1984 se publica el libro *The Lecherous Professor* de Diezch y Weiner, en el cual se describen dos fenómenos simultáneos, el empoderamiento de

²⁸Fejarroli, L. (1999). *Derechos y garantías. La ley del más débil*. Madrid: Trotta.